

## IRONÍAS DE LA HISTORIA ESPAÑOLA: OBSERVACIONES SOBRE LA POLÍTICA POS-FRANQUISTA DE OLVIDO Y MEMORIA

---

José Brunner<sup>1</sup>  
Universidad de Tel Aviv

*Entregado el 29-11-2009 y aceptado el 31-3-2010*

**Resumen:** La política de la memoria en España posterior a la dictadura está marcada por una serie de desplazamientos, desvíos e ironías. Las elites políticas del posfranquismo usaron el legado de la dictadura para consolidar una política del silencio al servicio de la estabilidad post-dictatorial; en consecuencia, el nuevo régimen democrático se sustentó en un hábito político establecido bajo el autoritarismo. El foco del «pacto del olvido» en la Guerra Civil sirvió de pantalla para ocultar otros temas, potencialmente más revulsivos, que debían ser olvidados. Al estabilizar la democracia mediante el silencio, la democracia posfranquista generó un espacio de sociedad civil que permitió la irrupción de los recuerdos en el dominio público. La rememoración se infiltró en la política a través de rituales funerarios que se volvieron una expresiva práctica política; así fue cómo los muertos rompieron el silencio de la política española. Esos rituales funerarios no sólo galvanizaron la transformación de la política española de la memoria desde el olvido hacia la rememoración, sino también impulsaron su difusión más allá de los límites de la política nacional, hacia la política local, regional y transnacional. En 2007 el Estado respondió a este desafío promulgando una ley que programa el reconocimiento y ampliación de los derechos de las

---

<sup>1</sup> Catedrático en la Universidad de Tel Aviv. Los que siguen son los comentarios de un observador externo que posee un rudimentario conocimiento del idioma español y que anteriormente no investigó la historia española. Confío en que el intento de ofrecer una visión externa no sea visto como impertinente. Quizás logre añadir algunas perspectivas sobre la política del olvido y el recuerdo en las décadas recientes, que pueden haber escapado a quienes contemplan la política española desde dentro, porque a veces lo que se ve desde cierta distancia no puede ser percibido por quien se encuentra ubicado en la cercanía inmediata.

víctimas de la Guerra Civil y la dictadura. Esa ley es parte de una táctica de retirada, con la que el Estado reconoce que la política del olvido ya no es legítima, al tiempo que procura frenar las demandas de justicia. Pero más que imponer una renovada clausura sobre los crímenes del pasado, la ley provocará nuevos reclamos de indemnización y castigo, y formas adicionales de rememoración.

**Palabras clave:** Pacto del olvido, memoria, ironía, compensación, exhumación, democracia, franquismo, justicia transicional

---

**Abstract:** The Spanish post-dictatorial politics of memory are marked by a series of displacements, diversions or ironies: The political elites of the post-Franco period used the legacy of the dictatorship to entrench a politics of silence in the service of post-dictatorial stability, thus basing a new democratic regime on a political habitus instilled under authoritarian rule. The focus of the pacto del olvido (pact of oblivion) on forgetting the Civil War served as a screen hiding other, potentially more upsetting issues that had to be forgotten. By stabilizing democracy through silence, the post-Franco democracy created a civil society space that allowed the irruption of memories into the public domain. Memories intruded into politics by means of burial rituals serving as an expressive political practice; thus it was the dead who broke the silence of Spanish politics. These political burial rituals not only galvanized the transformation of Spanish memory politics from forgetting to remembering, but also prompted its spread beyond the boundaries of national politics to local, regional, and transnational politics. In 2007 the state responded to this challenge by enacting a law that proclaims to recognize and broaden the rights of victims of the Civil War and the dictatorship. The law is part of a rearguard battle in which the state acknowledges that a politics of forgetting is no longer legitimate, but seeks to stem demands for justice. But rather than imposing a renewed closure on the crimes of the past, the law will spark further demands for compensation, punishment and additional forms of remembering.

**Key words:** Pacto del olvido, memory, irony, compensation, exhumation, democracy, franquismo, transitional justice.

## I

El comienzo del siglo XXI acarreó un giro decisivo en la política española de la memoria, desde la consagración del olvido y la clausura en nombre de la estabilidad, la integración y la prosperidad, hasta el patrocinio de la recuperación de la memoria en pro de la verdad, el reconocimiento y la justicia. Este artículo explora algunos de los ocultos escamoteos de un discurso político que justificó el olvido por razones pragmáticas. También sugiere que la política del olvido promovida por las elites españolas tras el final de la dictadura franquista extendió el legado de Franco más allá de su muerte, basando el nuevo régimen democrático en los hábitos políticos inculcados bajo el gobierno autoritario. A continuación, se ilumina la decidida intrusión de un ritual familiar en el dominio público, como expresiva práctica política destinada a destruir el tabú público sobre el recuerdo, que no sólo galvanizó el paso de la política española del olvido a la rememoración, sino también instó a difundirla más allá del ámbito nacional, hacia la política local, regional y transnacional, forzando de ese modo al Estado a embarcarse en una variedad de maniobras y negociaciones. Finalmente, el artículo examina una ley reciente, promulgada en 2007, que proclama el reconocimiento y ampliación de los derechos de las víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura. Este reciente movimiento es visto como parte de la continua negociación que todo estado democrático se ve forzado a conducir. El ensayo propone que el reconocimiento ofrecido a las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista es parte de una batalla librada por el Estado para cubrir la retaguardia, reconociendo que una política de olvido ya no es más legítima, pero procurando frenar las demandas de justicia. El artículo concluye sugiriendo que, más que imponer una renovada clausura sobre los crímenes del pasado mediante el reconocimiento de las víctimas, la ley ha de desencadenar demandas de compensación, castigo y formas adicionales de recordación.

Además, en la política posdictatorial española de la memoria pueden marcarse una serie de desplazamientos e ironías. El foco en el olvido de la Guerra Civil se revela como pantalla que encubre otros temas que deben ser olvidados. En las elites políticas del período posfranquista puede detectarse el uso del legado de la dictadura como medio de consolidar una política de silencio al servicio de la estabilidad posdictatorial. Pero al estabilizar a la democracia mediante un silencio político, también crean el espacio para la irrupción de los recuerdos. De manera bastante sorpren-

dente, el silencio fue roto por los muertos. En última instancia, parecería que una legislación que procura poner fin al debate de la memoria puede, de hecho, estimularlo.

## II

Desde el final de la Segunda Guerra Mundial, las transiciones de dictadura a democracia habitualmente incluyeron mecanismos erigidos por el Estado con el propósito de descubrir la verdad y de proporcionar por lo menos alguna forma de reconocimiento o justicia, aunque tardíos, a las víctimas de pasadas injusticias.<sup>2</sup> Como es bien sabido, ello no ocurrió en España, donde la Ley de Amnistía de 1977, promulgada tras el fin de la dictadura, aseguró la libertad de todos los presos políticos así como la inmunidad ante enjuiciamientos por crímenes políticos cometidos bajo Franco. El debate parlamentario sobre la ley estuvo formulado en términos de olvido y perdón. Descrita como el ofrecimiento de una amnistía «de todos a todos, un olvido de todos hacia todos», la ley fue aprobada por una arrolladora mayoría.<sup>3</sup>

Al mismo tiempo, todos los importantes actores políticos, desde el Partido Comunista a la coalición Alianza Popular —esta última creada por ex ministros del franquismo—, concertaron un tácito acuerdo conocido como pacto del olvido. Todas las partes acordaron «olvidar» la violencia de la Guerra Civil y las injusticias de la dictadura franquista en el campo político, con el fin de asegurar una tersa transición mediante del mantenimiento de muchas de las instituciones y aparatos políticos, como el servicio civil y la fuerza policial, el sistema judicial y las instituciones educacionales, todos los cuales habían sido cómplices del régimen de Franco de un modo u otro. La persecución o exclusión del proceso político de

---

<sup>2</sup> Mark Arenhövel, *Demokratie und Erinnerung, Der Blick zurück auf Diktatur und Menschenrechtsverbrechen*, Frankfurt, Campus Verlag, 2000. Elazar Barkan, *The Guilt of Nations: Restitution and Negotiating Historical Injustices*, Nueva York, Norton, 2000. Neil J. Kritz (coord.), *Transitional Justice: How Emerging Democracies Reckon with Former Regimes*, Washington, United States Institute of Peace Press, 3 vols., 1995. Ruti G. Teitel, *Transitional Justice*, New York, Oxford University Press, 2000.

<sup>3</sup> Paloma Aguilar, «Justice, Politics and Memory in the Spanish Transition», en Alexandra Barahona de Brito, Carmen González-Enríquez y Paloma Aguilar (coords.), *The Politics of Memory: Transitional Justice in Democratizing Societies*, Oxford, Oxford University Press, 2001, pp. 92-118; la cita en p. 103.

todos los involucrados habría resultado demasiado divisiva y amenazante para la frágil nueva democracia.

Sin embargo, la transición de dictadura a democracia implica una transformación dual de normas políticas. Por una parte, la democracia promete pluralismo, consolidación e integración donde antes se encontraban la jerarquía, la división y la opresión. En ese sentido, la democracia debe ser inclusiva, abriendo las puertas a la participación de todos en el proceso político, introduciendo a todos los grupos y estratos sociales, entre los cuales es necesario hallar o crear un *modus vivendi* o un consenso basado en un número de coincidencias, con el fin de asegurar la gobernabilidad que permita llevar a cabo políticas dirigidas a la prosperidad de todos. Por otra parte, se supone que un régimen democrático restablece derechos, dignidad y propiedad a quienes fueron privados de los mismos de manera injusta, y promueve la verdad, la apertura y la responsabilidad donde antes hubo mentiras, secretos, engaños e injusticia. A fin de romper con el pasado dictatorial, un nuevo régimen democrático debe entonces reconocer el sufrimiento de las víctimas y proporcionarles una compensación, así como castigar a quienes instigaron los crímenes del régimen anterior.

Es evidente que, en la mayoría de los casos, los intentos de concretar ambos polos de esta promesa dual de la política democrática —integración, estabilidad y prosperidad, por un lado; verdad, reconocimiento y justicia, por el otro— implicaría establecer dos agendas políticas contradictorias o por lo menos divergentes. Cuanto más se aboca una democracia posdictatorial a emprender el camino de una futura integración social y política, tanto más se encuentra inhibida en la busca de la verdad y la justicia respecto del pasado. Cuanto más se propone desplegar una apertura política y una inclusión, tanto menos puede acusar y castigar por crímenes del pasado, especialmente si una parte sustancial de la población o un amplio y todavía poderoso segmento de las elites políticas estuvo en connivencia con la dictadura, como indudablemente fue el caso en España.

Los dos polos de la promesa democrática, ambos orientados hacia el futuro, también implican actitudes contradictorias respecto del pasado. Los argumentos a favor de la estabilidad y la prosperidad habitualmente invocan la necesidad de una rápida clausura mediante el olvido, a fin de que todos puedan trabajar juntos por un futuro común y mejor. Los que abogan por mecanismos para establecer la verdad y la justicia, sugieren que es imposible dejar al pasado simplemente de lado, ya que continuará acosando a la sociedad que no ha asumido su elaboración con el fin de curar sus heridas.

Como sabemos, terminado el franquismo España eligió el camino del olvido. Por supuesto, el pacto del olvido no instigó un proceso psicológico, social o cultural en el cual la Guerra Civil fue realmente olvidada. Por ello, al referirse a él, puede ser preferible evitar términos como «abrogación de la memoria» o «amnesia colectiva», que algunos comentaristas han utilizado.<sup>4</sup> Antes que una insuficiencia o una imposibilidad de recordar, el pacto del olvido denotó una decisión de suprimir, neutralizar o des-enfatizar referencias dentro del discurso político que, al apuntar a crímenes del pasado, podían ser peligrosas para la estabilidad de la España democrática posfranquista. En su lugar, puso en primer plano las referencias que podían promover la reconciliación política y que se consideraban necesarias para permitir una tersa y pacífica transición a un nuevo orden político que traería prosperidad.<sup>5</sup> A lo largo de este trabajo, los términos olvido y rememoración son utilizados solamente en este sentido político.

Poner de relieve la Guerra Civil puede haber ayudado a quien promovía el olvido político; dado que en la Guerra Civil ambos bandos tuvieron las manos tintas en sangre y en algunos casos fueron víctimas de actos de violencia criminal por parte del bando opuesto, como por ejemplo saqueos o ejecuciones en masa, parece razonable argüir que ni la izquierda ni la derecha tenían interés en recordar.<sup>6</sup> Sin embargo, la violencia y victimización recíprocas que caracterizaron la Guerra Civil entre 1936 y 1939 no se aplican a otros tres tópicos no menos importantes, que también desaparecieron del discurso político español:

- a) los cinco años de la República, de 1931 a 1936;
- b) el levantamiento militar de 1936 que puso fin a la República, hecho violento instigado por Franco;

---

<sup>4</sup> S. Cardús i Ros, «Politics and the Invention of Memory, For a Sociology of the Transition to Democracy in Spain», en Joan Ramon Resina (coord.), *Disremembering the Dictatorship: The Politics of Memory in the Spanish Transition to Democracy*, Amsterdam/Atlanta GA, Rodopi, 2000, pp. 19-21. Ángela Cenarro, «Memory Beyond the Public Sphere. The Francoist Repression Remembered in Aragon», *History and Memory* 14, 2002, pp. 165-188; la cita en p. 171.

<sup>5</sup> Madeleine Davis, «Is Spain Recovering Its Memory? Breaking the Pacto del olvido», *Human Rights Quarterly* 27, 2005, 858-880. Walther L. Bernecker y Sören Brinkmann, *Kampf der Erinnerungen, Der Spanische Bürgerkrieg in Politik und Gesellschaft 1936-2006*, Nettersheim, Verlag Graswurzelrevolution, 2007, p. 246.

<sup>6</sup> Aguilar, «Justice, Politics and Memory», p. 94.

- c) cuatro décadas de dictadura, de 1939 a 1976, durante las cuales la policía franquista persiguió sistemática y brutalmente a los republicanos.

La focalización del discurso político español en la decisión de olvidar la Guerra Civil desvió la atención del hecho de que el pacto del olvido también significaba guardar silencio sobre la República que la había precedido, el golpe que la provocó y el régimen franquista que le siguió. Es evidente que la opresión sistemática y comprehensiva del régimen no sólo era bien conocida por una gran parte de la población española, sino también involucraba de variados modos a un sector no pequeño de la misma. Al concluir la dictadura todo ello también se convirtió en un tabú político, aunque, en contraste con el de la Guerra Civil, nunca fue abiertamente declarado como tal. Es posible considerar que el persistente foco del discurso político español en la necesidad de olvidar la Guerra Civil constituyó una pantalla usada por el estado para evitar que tópicos potencialmente aun más perturbadores irrumpieran en la política, encubriendo un olvido político adicional que no se explicitaba.

Freud introdujo el término «recuerdo encubridor» o «recuerdo-pantalla» (*Deckerinnerungen*) en un artículo de 1899, y lo elaboró en años posteriores, en su reiterado tratamiento del tema de los recuerdos infantiles.<sup>7</sup> Su idea es que, antes que retratar el pasado de forma más o menos exacta, los recuerdos pueden servirnos de pantalla, ocultando o disfrazando elementos perturbadores al dirigir la atención a otros menos peligrosos. Al dibujar el pasado de determinada manera, arguye Freud, los recuerdos encubridores no sólo traen a la mente algo que ocurrió; su principal función es desplazar el foco de los eventos más problemáticos, que invadirían la conciencia si la atención no fuera desviada de ellos. Como vemos, para Freud los recuerdos no sólo almacenan y representan el pasado en nuestra mente, sino también lo re-conforman en una manera que permite a la mente contener conflictos y mantener un precario equilibrio y una tolerable autocomprensión, independientemente de lo que hicimos o nos hicieron en el pasado. De esta manera, sostenía Freud, los recuerdos encubridores «ofrecen una notable analogía con los

---

<sup>7</sup> Sigmund Freud, «Screen Memories» [1899], *The Standard Edition of the Complete Psychological Works of Sigmund Freud*, vol. 3, London, The Hogarth Press, 1960, pp. 301-322.

recuerdos de infancia que una nación preserva en su repertorio de leyendas y mitos».<sup>8</sup>

Esta es, pues, la primera ironía que este ensayo desea poner de relieve: es posible decir que la Guerra Civil sirve de recuerdo-pantalla político, en un sentido que deriva de la noción freudiana pero al mismo tiempo difiere parcialmente de ella. Al servir como una memoria política respecto de la cual era posible establecer consensualmente el llamado al olvido, desvió la atención de otros tópicos también sujetos al olvido —en el sentido político del término—, cuyo olvido fue de ese modo olvidado. Porque mientras que era necesario acordarse de olvidar la Guerra Civil para permanecer dentro de los límites del discurso político español legítimo, era posible olvidar que se había olvidado también la República, el levantamiento militar y cuatro décadas de opresión.

### III

¿Cómo emprendieron las elites políticas españolas la ruta del olvido de una manera relativamente tan fácil y consensuada, y cómo pudieron hacerlo sin enfrentar mayor resistencia? Es sorprendente, por ejemplo, que el gobierno contara en esta decisión con el apoyo activo de los medios de comunicación, que habrían podido intentar remover recuerdos problemáticos de la era franquista, pero no lo hicieron, ni entonces ni en años posteriores.<sup>9</sup> Parte de la explicación, aparentemente, reside en el difundido temor a un malestar social serio y al retorno de la violencia en gran escala de la Guerra Civil. Bajo estas circunstancias, parece que el pacto del olvido debe entenderse como una vía que prometía estabilidad no sólo porque imponía silencio sobre temas conflictivos y potencialmente perturbadores para la política, sino también porque seguía la trayectoria política establecida por el mismo Franco. Aquí debe recordarse que la apertura española a la democracia difirió de otras trayectorias posdictatoriales, en cuanto la sucesión tuvo lugar sin que el gobierno represivo se hubiese derrumbado debido a una guerra ni llegado a su fin como resultado de una lucha armada. Puede decirse que la desaparición del es-

---

<sup>8</sup> Sigmund Freud, «The Psychopathology of Everyday Life» [1901], *The Standard Edition of the Complete Psychological Works of Sigmund Freud*, vol. 6, London, The Hogarth Press, 1960, p. 48.

<sup>9</sup> Cardús i Ros, «Politics and the Invention of Memory», pp. 21-22.



tado policíaco de Franco fue pacífica, como resultado de la muerte natural del Caudillo.

Nadie impidió que el rey Juan Carlos asumiera el poder en 1975, tal como lo había planeado Franco. La Ley de Sucesión de 1947 había proclamado que España sería una «monarquía católica, social y representativa». De acuerdo con esta ley, Juan Carlos había sido investido por Franco en 1969 y actuó como Jefe de Estado interino en dos ocasiones, en 1974 y 1975, cuando Franco se hallaba hospitalizado. De este modo, para evitar la división y el conflicto, la constitución democrática de 1978 no abrevó en el legado de la República, y en su lugar estableció a España como una monarquía constitucional.

En la misma vena, podría aducirse que gran parte de la concepción histórica de Franco fue traspasada a las primeras décadas posfranquistas. El régimen de Franco se había presentado como salvador de España ante el caos de la Guerra Civil, exhibida como un trágico acto de locura, una catástrofe colectiva cuya culpa cargaban todos los españoles.<sup>10</sup> Para reforzar la necesidad de evitar divisiones, la Ley Orgánica del Estado de 1966 declaraba, en su art. 1, la «unidad de España» como un «sagrado deber».<sup>11</sup> Todo lo que podía interpretarse como generador de conflicto y división estaba por supuesto prohibido. Aun en la última década del régimen franquista, era ampliamente aceptado que el individuo debe callar y ocultar sus opiniones políticas a fin de no crearse problemas con las autoridades.<sup>12</sup>

Considerado en estos términos, es evidente que el pacto del olvido se sustentó en la cultura política de autocensura que el régimen franquista había establecido en la sociedad española. Aunque el individuo ya no tenía que temer castigo o persecución, el mensaje implicado por el tácito pero bien conocido pacto del olvido del mundo político estaba claramente sintonizado con el hábito de autocensura característico del período franquista.<sup>13</sup> Según John Patrick Thompson, para la España rural el pacto del olvido se sustentaba en un mensaje de continuidad antes que de cambio:

---

<sup>10</sup> Bernecker y Brinkmann, *Kampf der Erinnerungen*, p. 234.

<sup>11</sup> Michael Richards, «From War Culture to Civil Society, Francoism, Social Change and Memories of the Spanish Civil War», *History & Memory* 14, 2002, pp. 93-120.

<sup>12</sup> Richards, «From War Culture to Civil Society», pp. 110-111.

<sup>13</sup> Antonio Cazorla-Sánchez, «Beyond They Shall Not Pass, How the Experience of Violence Reshaped Political Values in Franco's Spain», *Journal of Contemporary History* 40, 2008, pp. 503-520; la cita en p. 504.

«A ojos de muchos campesinos españoles (...) el sistema democrático no era muy diferente del régimen fascista. La mayor parte de la población rural, como lo han revelado testimonios, todavía se abstienen de hablar de la guerra o denunciar crímenes pasados porque temen que las actuales autoridades les hagan daño a ellos y a sus seres queridos».<sup>14</sup>

Thompson realizó su investigación en Galicia; Ángela Cenarro exploró la memoria en Aragón; y los datos recogidos en investigaciones etnográficas en otras regiones de España sugieren un cuadro similar. Tal como informan Susana Narotzky y Gavin Smith, «cayó sobre nosotros un silencio, como si hubiese pasado un ángel», cuando les preguntaron a campesinas de Catral sobre sus actividades y sentimientos políticos en su juventud —y ello en 1996, veinte años después de la muerte de Franco—. <sup>15</sup>

Esas vacilaciones, resistencias y silencios pueden resultar sorprendentes en vista de las cuatro décadas de investigación extensiva realizada por historiadores españoles sobre el franquismo y la Guerra Civil. Como lo ha indicado Julián Casanova, parecería que los resultados de ese trabajo académico «no llegaron a conocimiento de un público amplio y resultaron escasamente interesantes para los medios».<sup>16</sup> El cambio se produjo sólo en el paso del siglo XX al XXI, cuando libros sobre la violencia del golpe militar y la Guerra Civil, sobre sus perpetradores y víctimas en todos los bandos, se convirtieron en éxitos de venta y alcanzaron varias ediciones. Casanova llega a la conclusión de que los historiadores españoles lograron hacerse oír en el discurso público sólo en la primera década del siglo XXI.<sup>17</sup>

Esta es, pues, la segunda ironía sobre la que este ensayo desea llamar la atención: quizás el éxito, longevidad y aceptación consensuada de la política promovida por el pacto del olvido, cuya vigencia se prolongó hasta comienzos del siglo XXI, se originan en que los mismos se corres-

---

<sup>14</sup> John Patrick Thompson, «The Civil War in Galizia, the Uncovering of the Common Graves, and the Civil War Novels as Counter Discourse of Imposed Oblivion», *Iberoamericana* 5-18, 2005, pp. 75-82; la cita en p. 78.

<sup>15</sup> Susana Narotzky y Gavin Smith, «“Being político” in Spain, An Ethnographic Account of Memories, Silences and Public Politics», *History and Memory* 14, 2002, pp. 189-228; la cita en p. 192.

<sup>16</sup> Julián Casanova, «History and Memory, A New Social Dimension», *International Journal of Iberian Studies* 21, 2008, pp. 187-202; la cita en p. 188. Cenarro, «Memory Beyond the Public Sphere», p. 204.

<sup>17</sup> Casanova, «History and Memory», p. 190.

ponden con el hábito implantado por la política cultural franquista. Por lo tanto, en este sentido puede decirse que el franquismo allanó la ruta que España tomaría tras el fin de la dictadura, y que la democracia española se consolidó mediante la adopción de medios franquistas para fines democráticos.

#### IV

Como ha sido indicado a menudo, el uso del término *memoria* con referencia a procesos políticos colectivos está cargado de problemas.<sup>18</sup> En algunos casos ese razonamiento analógico ha llevado a un discurso totalizador y antropomórfico que se refiere a *la memoria* de toda una nación, como si la sociedad entera constituyese una persona individual. Por ende, conviene destacar que la política de la memoria siempre involucra antagonismos sociales e intereses en conflicto, así como otras complejidades y contradicciones que caracterizan a todas las formas de la política. De ahí que resulte adecuado hablar de memorias políticas, en plural, y diferenciar los distintos niveles sociales, canales o dimensiones por las que se transmiten esos recuerdos, niveles que, aunque interrelacionados, se distinguen unos de otros, como la familia, prácticas culturales locales y regionales, y discursos públicos nacionales y transnacionales.

Mientras que el pacto del olvido representa una decisión tomada a nivel estatal para olvidar la Guerra Civil, un olvido político de este tipo no afectó, por supuesto, los recuerdos familiares, como los que vinculan a un nieto con su abuelo o abuela, a un hijo o hija con sus padres. En octubre del 2000 Emilio Silva, un periodista madrileño, dio el impulso inicial a la exhumación de una fosa común en Priaranza del Bierzo, provincia de León, en la que se hallaban los restos de trece republicanos no combatientes muertos por franquistas en 1936. Silva tomó esa iniciativa porque su abuelo republicano se hallaba entre los caídos, y quería proporcionarle un sepulcro decente.<sup>19</sup>

El entierro de cuerpos de víctimas de ejecuciones sumarias en fosas comunes anónimas junto a las rutas constituye tanto una forma extrema

---

<sup>18</sup> Kerwin Lee Klein, «On the Emergence of Memory in Historical Discourse», *Representations* 69 (special Issue, Grounds for Remembering), 2000, pp. 127-150.

<sup>19</sup> Georgina Blakeley, «Digging up Spain's Past, Consequences of Truth and Reconciliation», *Democratization* 12-1, 2005, pp. 44-59.

de humillación, cuanto el intento de sepultar los recuerdos sociales del terror estatal junto con quienes fueron arrasados por él. Pero, como lo indican ejemplos desde Argentina hasta la Unión Soviética y desde Irak hasta Sudáfrica, los así enterrados pueden poseer una prolongada sobrevida política. En las transiciones hacia la democracia, esposas y esposos, hijos y nietos emprenden a menudo la exhumación de sus parientes violentamente muertos y carentes de un sepulcro digno, tanto para sacar a luz pruebas materiales de los asesinatos cometidos como para tener posibilidad de elaborar un duelo concreto por sus seres queridos.<sup>20</sup>

Una política expresiva de este tipo, psicológicamente motivada y orientada, en la que la lealtad familiar toma precedencia sobre la obediencia a las elites, en la que se exhuman cuerpos para volver a enterrarlos, y que no persigue otro fin práctico más que traer al presente los crímenes del pasado a fin de aceptarlos, se halla en diametral oposición al olvido pragmáticamente consensual que reinaba en la política española. La exhumación con fines de re-inhumación subvertiría la retórica modernista de la política española, orientada al futuro, por medio de un arcaico ritual familiar.<sup>21</sup> La naturaleza políticamente explosiva de semejantes ritos ya se encuentra sugerida en la *Antígona* de Sófocles, cuya protagonista insiste en enterrar a Polinices, uno de sus hermanos muertos en guerra contra su propia ciudad, pese a la prohibición del tirano Creonte, que procura privar de los ritos funerarios a los traidores.

El acto de lealtad de Silva hacia su abuelo tuvo repercusión. Tal como él lo cuenta, su objetivo original de descubrir, identificar y reinarhumar los restos de un miembro de su familia fue pronto superado por un objetivo más amplio, al encontrarse con otras personas del lugar cuyos parientes

---

<sup>20</sup> Irina Paperno, «Exhuming the Bodies of Soviet Terror», *Representations* 75, 2001, pp. 89-118. Antonius C.G.M. Robben, «State Terror in the Netherworld, Disappearance and Reburial in Argentina», en J.A. Slika (coord.), *Death Squad: The Anthropology of State Terror*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2000. Victoria Sanford, *Buried Secrets: Truth and Human Rights in Guatemala*, Nueva York, Palgrave-Macmillan, 2003. Eric Stover, William D. Haglund y Margaret Samuels, «Exhumation of Mass Graves in Iraq, Considerations for Forensic Investigations, Humanitarian Needs, and the Demands of Justice», *Journal of the American Medical Association* 290-5, 2003, pp. 663-666. Katherine Verdery, «The Political Lives of Dead Bodies, Reburial and Postcolonial Change», Nueva York, Columbia University Press, 1999. Alexander Wilde, «Irruptions of Memory, Expressive Politics in Chile's Transition to Democracy», *Journal of Latin American Studies* 31, 1999, pp. 473-500.

<sup>21</sup> Omar G. Encarnación, «Pinochet's Revenge, Spain Revisits its Civil War», *World Policy Journal* 24-4, 2007/8, pp. 39-50; la cita en p. 44.

habían corrido la misma suerte. En lo que Silva describe como una manera «casi informal», se fundó la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), con el fin de coordinar investigaciones y exhumaciones y para reunir los relatos de quienes perdieron parientes en la Guerra Civil.<sup>22</sup>

Ya se ha relatado cómo ramas locales de la ARMH fueron establecidas en diversos puntos de España y cómo fueron exhumados varios centenares de cadáveres. Ante la indiferencia gubernamental por la expansión de exhumaciones a nivel local y regional, se desarrolló una red más amplia de la sociedad civil, y en el verano de 2002 la ARMH llevó el asunto al ámbito internacional —pasando de un nivel *por debajo* del Estado, a un nivel *por encima* del Estado—, cuando se dirigió al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Representantes de la ARMH destacaron ante la ONU en Nueva York que las autoridades judiciales y políticas españolas carecían de todo interés en el tema. Como resultado de esta presentación, el Grupo de Trabajo incluyó a España en la lista de países que todavía tienen que resolver el problema de las detenciones forzadas y subsiguiente desaparición de personas.<sup>23</sup>

Al mismo tiempo, el tema de las exhumaciones ascendió, por así decirlo, por la escala de la política sub-nacional, pasando de ser una cuestión de lazos familiares a constituir una cuestión local, hasta convertirse en tema de política regional cuando el gobierno de Asturias, donde se consideraba que se hallaban las fosas comunes más grandes, votó en noviembre de 2002 el apoyo a las exhumaciones y re-inhumaciones de los asesinados. Por su parte, el gobierno catalán designó una comisión para ubicar fosas comunes en su territorio, y también en varias otras regiones las autoridades locales ofrecieron su cooperación.

En respuesta a la expansión de la ARMH en el país, así como a sus actividades internacionales, la Cámara de Diputados española aprobó una declaración que equivalía a una condena del golpe de 1936. Según Georgina Blakeley, «esta condena simboliza una significativa renegociación de los pactos originales acordados durante la transición a la democracia».<sup>24</sup>

---

<sup>22</sup> Blakeley, «Digging up Spain's Past», p. 48. Davis, «Is Spain Recovering its Memory?», pp. 859, 871-875. Francisco Ferrándiz, «The Return of Civil War Ghosts, The Ethnography of Exhumations in Contemporary Spain», *Anthropology Today* 22-3, 2006, pp. 3-12.

<sup>23</sup> Blakeley, «Digging up Spain's Past», p. 48.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 50.

A partir de entonces, las organizaciones de la sociedad civil continuaron avanzando y presionando para la completa abolición del pacto del olvido.

En abril de 2004, la ARMH y asociaciones surgidas en el ínterin produjeron un informe conjunto titulado *La cuestión de la impunidad en España y los crímenes franquistas*. Mientras que las campañas anteriores se habían referido a la memoria histórica en términos más generales y dedicado gran parte de su esfuerzo a recuperar rastros de la Guerra Civil, este informe atribuía explícitamente al franquismo los delitos denunciados.

No puede establecerse, por supuesto, en qué medida el uso de la frase «crímenes franquistas» —que no sólo quebró el simple olvido de la Guerra Civil sino también el doble olvido de esos crímenes— provocó una reacción gubernamental. Quizás fue más importante el triunfo del Partido Socialista en el verano de 2004, ya que llevó en septiembre de ese mismo año al establecimiento de la Comisión Interministerial para el Estudio de la Situación de las Víctimas de la Guerra Civil, encabezada por la vicepresidenta María Teresa Fernández de la Vega. La comisión debía producir primero un informe y luego un proyecto de ley con las medidas necesarias «para proporcionar a las víctimas el reconocimiento moral y la satisfacción adecuadas».

Nótese el modo en que el foco es desplazado de los perpetradores de los crímenes franquistas, cuya impunidad fue destacada por el título del informe de las asociaciones civiles, a las víctimas del franquismo, a las que se ofrecería no justicia o compensación, sino dignidad, reconocimiento y recordación —sacando así el asunto del precario ámbito de las sanciones legales y ubicándolo en el políticamente más cómodo de la moral, la identidad y la memoria—. Al mismo tiempo, sin embargo, debe también destacarse, como lo ha hecho Paloma Aguilar, que se trataba de la primera vez que el Estado usaba el término «víctima» para los perseguidos por Franco. En sus palabras, «el cambio de tono es enorme».<sup>25</sup>

Una ironía de este proceso es que, mientras que las elites políticas eludieron el enfrentamiento con injusticias pasadas con el fin de establecer un sistema democrático sólido, la democracia también implicó limitar el poder de las elites sobre la sociedad. En otras palabras, promover una sociedad democrática incluía la provisión de un espacio para la política

---

<sup>25</sup> Paloma Aguilar, «Transitional Justice in the Spanish, Argentinian and Chilean Case, Workshop Report», <<http://www.peace-justice-conference.info/download/WS2010Aguilareport.pdf>>, 2007, p. 8.

de la sociedad civil, lo que permitió no sólo la irrupción de los recuerdos silenciados de la Guerra Civil en el ámbito de la política española, sino también forzó al Estado a enfrentarse con aquellos cuyo mismo olvido había sido olvidado. La otra ironía es, por supuesto, que el silencio sobre la Guerra Civil fue roto por los muertos, cuyos cadáveres narraban los crímenes del pasado.

Pero uno puede preguntarse por qué el pacto del olvido comenzó a desmoronarse en España sólo después de tanto tiempo, y por qué en ese momento, y por qué de esa manera. En primer lugar, el que el pacto haya tardado un cuarto de siglo en quebrarse testimonia su profunda y generalizada presencia en la cultura política española, lo cual, como dije antes, puede ser rastreado hasta los hábitos políticos adquiridos bajo el franquismo. En segundo lugar, es necesario destacar la importancia de las relaciones e historias familiares, que poseen su propia dinámica. Como lo demuestran también ejemplos de otros países, sobre todo Alemania, los nietos tienden a una más fluida comunicación sobre temas políticos con sus abuelos que la que posee la generación intermedia, es decir, los hijos de los abuelos que son los padres de los nietos. Además, mientras que los hijos procuran a menudo distanciarse de los recuerdos políticos que determinan la identidad de sus padres, con el fin de establecer su propia identidad política, los nietos poseen una tendencia a idealizar a los abuelos como antepasados desde los cuales trazar un linaje y derivar elementos identitarios.<sup>26</sup> Esta puede ser una de las razones por las que, varias décadas después de importantes eventos y procesos políticos, el ansia de recordarlos y comprenderlos sigue creciendo dentro de la generación siguiente, en lugar de decrecer.

Sin embargo, no debe exagerarse el efecto que rituales familiares y asociaciones civiles pueden tener sobre el Estado. De hecho, algunas exhumaciones tuvieron lugar en España ya en 1979, sin efecto perceptible alguno en la política nacional.<sup>27</sup> Es casi imposible imaginar el impacto de la ARMH en la política española sin la presencia de un estricto régimen legal internacional y activas instituciones transnacionales dedicadas a la causa de los derechos humanos, las cuales emergieron sólo después de 1989, como parte del nuevo clima de globalización. Fue ciertamente esa

---

<sup>26</sup> Harald Welzer, Sabine Moller y Karoline Tschuggnall, «*Opa war kein Nazi*», *Nationalsozialismus und Holocaust im Familiengedächtnis*, Frankfurt am Main, Fischer Taschenbuch Verlag, 2002.

<sup>27</sup> Bernecker y Brinkmann, *Kampf der Erinnerungen*, p. 269.

atmósfera internacional, no menos que la dinámica política interna, lo que obligó al Estado a inclinarse bajo la presión de la sociedad civil.

Aun cuando es necesario tomar en cuenta factores internacionales externos para comprender la dinámica que condujo a la transformación de la política española, no cabe duda de que en España misma se abrieron espacios públicos, donde las memorias individuales, familiares y colectivas pudieron ser ejercidas sin riesgos y obtener ímpetu político.<sup>28</sup> Como lo ha destacado Cazorla-Sánchez, en contraste con otros países, el estado español no se involucró directamente en el develamiento del pasado. Pero también terminó por hacer más que proveer un espacio abierto y protegido a movimientos de la sociedad civil, porque el estado a menudo proporcionó el apoyo financiero requerido por las asociaciones locales para su trabajo de memoria.<sup>29</sup> Finalmente, aunque los movimientos sociales de rememoración comenzaron sobre bases locales, a nivel de las raíces, y se consolidaron en forma descentralizada en Cataluña, Galicia, Andalucía y Aragón, provocaron cambios en el discurso del centro político y, en última instancia, a las medidas legislativas adoptadas en el nivel nacional.

## V

La Comisión Interministerial para el Estudio de la Situación de las Víctimas de la Guerra Civil se vio abrumada por solicitudes de grupos y asociaciones civiles que procuraban hacer oír sus demandas.<sup>30</sup> Por ende, le llevó mucho tiempo formular un proyecto de ley; pero, cuando finalmente lo presentó en 2006, el borrador del proyecto iba mucho más allá de un ofrecimiento de gratificación moral. Entre otras medidas sugería: reconocer diferentes grupos como víctimas del franquismo y pagarles una limitada compensación; declarar ilegítimas (aunque no ilegales) las sentencias de los tribunales franquistas; exhumar e identificar a los enterrados en fosas comunes durante la Guerra Civil; tratar el tema del trabajo forzado;

---

<sup>28</sup> Cenarro, «Memory Beyond the Public Sphere», pp. 179-185; Ángela Cenarro, «Francoist Nostalgia and Memories of the Spanish Civil War», *International Journal of Iberian Studies* 21, 2008, pp. 203-217; la cita en p. 213; Narotzky y Smith, «“Being político” in Spain», p. 221.

<sup>29</sup> Cazorla-Sánchez, «Beyond They Shall Not Pass», p. 234.

<sup>30</sup> Bernecker y Brinkmann, *Kampf der Erinnerungen*; p. 322.



crear un centro de documentación; y quitar los símbolos franquistas de lugares públicos.

En el verano de 2006, el Rey de España aprobó la ley que designaba ese año como Año de la Memoria Histórica, creando de ese modo un marco para la introducción de la que originalmente debía llamarse Ley de la Memoria Histórica de España. En su presentación, Juan Carlos afirmó que tras más de 25 años de experiencia democrática, España estaba lista, «abiertamente y con madurez», para confrontar la cuestión de la memoria histórica.<sup>31</sup> Este nuevo enfoque, junto con otros sucesos, llevaron a la promulgación de la ley, que finalmente fue titulada oficialmente Ley de Víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo. Su versión final, que difiere ligeramente del primer borrador,<sup>32</sup> fue promulgada bajo el primer ministro socialista José Luis Rodríguez Zapatero, cuyo abuelo fue ejecutado por las fuerzas de Franco. La ley constituye una admisión legal por parte del Estado de que el régimen franquista cometió crímenes contra civiles, cuyos rastros materiales merecen ser excavados y cuyo recuerdo merece ser recuperado.

No cabe duda de que mucho ha cambiado en la política española en el curso de las tres décadas transcurridas desde el pacto del olvido. Una expresiva práctica de rememoración que comenzó a nivel familiar logró minar el olvido pragmático impuesto por el Estado que había dominado la política española, desafiándolo por medio de agencias políticas locales, regionales y transnacionales, y provocando de ese modo la promulgación de una ley nacional que finalmente se refiere a la cuestión de la memoria histórica. Sin embargo, dicha ley, al tiempo que hace al Estado responsable por la recuperación de las huellas de injusticias históricas, ofreciendo de ese modo la verdad sobre el pasado, niega la concesión de justicia, ya que también sirve de pantalla legal que protege a los perpetradores ante posibles procedimientos judiciales, y al Estado de demandas civiles de compensaciones sustanciales.

Por una parte, la ley declara que se propone «reconocer e incrementar los derechos de quienes sufrieron bajo el régimen de Franco y establecer medidas para ayudar a quienes sufrieron persecución o violencia durante

---

<sup>31</sup> Judith Keene, «Turning Memories into History in the Spanish Year of Historical Memory», *Journal of Contemporary History* 42, 2007, pp. 661-671; la cita en p. 661.

<sup>32</sup> Georgina Blakeley, «Politics as Usual? The Trials and Tribulations of the Law of Historical Memory in Spain», *Entelequia, Revista Interdisciplinar: Monográfico n.º 7*, 2008, pp. 315-330; esp. pp. 319-323.

la Guerra Civil o la dictadura subsiguiente». Por la otra, procura mantener las compensaciones en un mínimo, afirmando que la mencionada declaración no se propone «conducir a reparaciones o indemnizaciones de tipo económico o profesional». Finalmente, se cuida de no violar los términos de las regulaciones de amnistía de 1977, afirmando que «omitirá toda referencia a las identidades de quienes tomaron parte en los eventos o procedimientos legales» de la dictadura franquista.

El objetivo de la ley es, como lo ha indicado María Teresa Fernández de la Vega, «curar heridas sin reabrir las». Con este propósito, permanece en el ámbito de la justicia restitutiva, ofreciendo sobre todo el reconocimiento y la admisión del sufrimiento, acompañados de alguna indemnización. Es decir, el Estado puede, con retraso, restaurar algunos derechos a las víctimas de la persecución franquista; pero, como lo ha destacado Georgina Blakeley, al ofrecer reconocimiento a víctimas anteriormente no reconocidas, lo que restaura es sobre todo su propia reputación moral a ojos de sus ciudadanos.<sup>33</sup>

Ello puede haber sido sumamente oportuno en esta etapa, ya que, como sostiene Paloma Aguilar, aunque los principales grupos de víctimas de la Guerra Civil recibieron una compensación a lo largo de los años, muchos habían sido dejados en un vacío legal. Por ejemplo, parientes de personas que murieron injustamente pero cuya muerte no estuvo conectada con la Guerra Civil no recibieron pensión, ni existe indemnización alguna por tortura.<sup>34</sup> Como lo han indicado Walther Bernecker y Sören Brinkmann, la ley de 1990 que ofrecía compensaciones a prisioneros políticos del franquismo las limitaba a aquellos que estuvieron presos por lo menos tres años y habían alcanzado la edad de 65 años cuando se promulgó la legislación; y la ley que regula la devolución de propiedad confiscada bajo el Franquismo reconoce sólo demandas de partidos y sindicatos, pero no de personas privadas.<sup>35</sup>

Es altamente dudoso, sin embargo, que la ley de 2007 haya logrado reconocer todo el sufrimiento causado por el régimen franquista y proveer reconocimiento a todos los grupos de víctimas. El reconocimiento y la indemnización son acordados a algunos pero no a otros, lo cual desata una competencia entre las víctimas, al tiempo que el cambio de criterios morales y de conocimiento histórico conduce a una continua redefinición

---

<sup>33</sup> Blakeley, «Politics as Usual?», p. 330.

<sup>34</sup> Aguilar, «Transitional Justice», p. 20.

<sup>35</sup> Bernecker y Brinkmann, *Kampf der Erinnerungen*, p. 323.

de la condición de víctima. Irónicamente, más que cerrar el debate político sobre la victimización causada por el franquismo, es probable que la ley de 2007 aliente a víctimas que hasta el momento no han sido reconocidas o indemnizadas, a embarcarse en procura de lo que consideran sus derechos.

Cuando se compara la escala de injusticias pasadas con la cantidad de trabajo de memoria que el Estado ha emprendido hasta ahora, parece que España está todavía en las etapas tempranas de una nueva política respecto del pasado. Hasta el momento, las políticas de rememoración que emergieron en oposición al pacto del olvido fueron impulsadas por una busca de la verdad antes que de justicia. Pero a medida que la busca de la verdad progresa, y cuanto más los recuerdos de crímenes pasados se vuelven rasgos permanentes del discurso público, más están ligados a reclamos de justicia, porque en última instancia la busca de la memoria es también una busca de la responsabilidad.

La penúltima ironía presentada en este ensayo es, pues, que una ley diseñada como punto de clausura mediante el reconocimiento, puede bien proveer la base a nuevos debates, desencadenar nuevas demandas y también permitir que emerjan nuevos recuerdos de crímenes pasados —para los que serán necesarias, en algún momento, nuevas leyes—.

Un epílogo provisorio fue añadido a esta historia en noviembre de 2008, cuando el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón procuró establecer responsabilidad por «crímenes contra la humanidad» perpetrados por Franco y sus colaboradores. Garzón sostuvo que, dado que los crímenes de lesa humanidad son considerados crímenes internacionales con jurisdicción universal, no pueden ser cubiertos por la ley de amnistía de 1977, ni estar sujetos a un estatuto de limitaciones. El intento de Garzón de hacer justicia con los delitos del franquismo fue frenado por la Oficina del Fiscal del Estado. Por el momento, la impunidad de los perpetradores se halla a salvo, aun cuando el Comité de Derechos Humanos de la ONU apoyó la iniciativa del juez, recomendando que España aboliera la ley de amnistía de 1977.<sup>36</sup> Pero, aunque en poco tiempo más pueda ser tarde para hacer justicia retroactiva —ya que muchos de los perpetradores de atrocidades ya han fallecido de muerte natural o alcanzado una edad muy avanzada—, no es probable que la ley de 2007 sea la última palabra del Estado

---

<sup>36</sup> Iliopoulos, Katherine, «Spain's Memory War, Judge Halts Attempt to Enforce Justice for Franco's Killings», *Crimes of War Project*,

español respecto de los crímenes del pasado. Por el contrario, puede asumirse que, ahora que las prácticas de la memoria han obtenido peso político y legislativo, las mismas han de proliferar y abrir nuevos y hasta ahora cerrados ámbitos del discurso político.

Ello nos lleva a la última ironía analizada en este trabajo: pensadores como Maurice Halbwachs y Pierre Nora, quienes yuxtaponen historia y memoria, generalmente tienden a presentar a la memoria como precediendo a la historia. En la visión de Halbwachs, la historia puede realizar apropiadamente su trabajo sólo cuando la memoria social y la tradición continua dejan de operar con toda su fuerza,<sup>37</sup> mientras que Nora sostiene: «La memoria es vida, sostenida por sociedades vivientes fundadas en su nombre (...) La historia, por otra parte, es la reconstrucción, siempre problemática e incompleta, de lo que ya no existe».<sup>38</sup> Otros pensadores rechazan las dicotomías rígidas entre historia y memoria, y por lo general consideran a la historia como una forma profesionalizada de la memoria o como parte de una más amplia cultura de la memoria.<sup>39</sup> Sea como fuere, donde se postula una dicotomía entre ambas, la memoria es descripta como una entidad viviente, que es previa a la historia pero finalmente cede ante la fuerza de ésta.

Debido al pacto del olvido, España nos presenta un desarrollo inverso. Los historiadores realizaron investigaciones sobre la Guerra Civil y el franquismo mucho antes de que la memoria de los mismos se convirtiera en parte del discurso público. La indagación histórica podía echar mano a la libertad académica otorgada en la España democrática inmediatamente tras el fin de la dictadura, mientras que la memoria social, que acarrea prácticas públicas que requieren un espacio políticamente protegido dentro de la sociedad civil, no podía todavía emerger, dado que las elites políticas no pudieron generarle un espacio desde arriba debido al pacto del

---

<sup>37</sup> Maurice Halbwachs, *The Collective Memory* [1925], Nueva York y Londres, Harper and Row, 1980.

<sup>38</sup> Pierre Nora, «Between Memory and History, Les Lieux de Mémoire» [1984], *Représentations* 26, 1989, pp. 7-25; la cita en p. 18.

<sup>39</sup> Por ejemplo, Peter Burke, «History as Social Memory», en T. Butler (coord.), *Memory: History, Culture and the Mind*, Oxford, Blackwell, 1989, pp. 97-113. John Nerone, «Professional History and Social Memory», *Communication* 11, 1989, pp. 89-104. Lutz Niethammer, «Die postmoderne Herausforderung, Geschichte als Gedächtnis im Zeitalter der Wissenschaft», en W. Küttler, J. Rüsen y E. Schulín (coords.), *Geschichtsdiskurs*, vol. 1, *Grundlagen und Methoden der Historiographiegeschichte*, Frankfurt/M., Fischer, 1993, pp. 31-49.

olvido. En consecuencia, la apertura de un espacio para prácticas de memoria requirió tiempo, el surgimiento de organizaciones locales activas desde abajo y un cambio en la política internacional. Eso significa, sin embargo, que por varias décadas la investigación histórica, aunque rica y variada, continuó careciendo de peso político. Irónicamente, sólo tras la intrusión de la memoria en la política española le es posible a la investigación histórica ganar peso político e impacto en el discurso político del futuro.

## VI

Los estados tienden a la clausura, ya sea estableciendo una forma institucionalizada y ritualizada de recordación y dando testimonio del pasado al comienzo de una transición, como se hizo en Sudáfrica y otros países de África y Sudamérica; o bien procurando instigar un olvido político. En muchos sentidos, el caso español puede servir de ilustración adicional a la noción de que, aunque los regímenes pos-dictatoriales pueden ser capaces de seguir una política de olvido por un lapso considerable, a la larga no pueden evitar enfrentarse con el pasado en el nivel político. Pero, aun cuando ninguno parece poder evadir el fantasma de su pasado por tiempo indefinido, los países difieren entre sí en cuanto al momento y el modo en que deciden enfrentarlo.

¿Significa todo esto, entonces, que el pacto del olvido fue un error? De lo dicho aquí no puede deducirse semejante conclusión, porque España puede haber necesitado establecer una cultura política democrática estable antes de ser capaz de confrontar el pasado sin que el proceso destruyera su democracia. Si el reciente giro del olvido a la rememoración dentro de la política española no puede constituir una prueba de que el pacto del olvido fue un error, ¿significa eso, entonces, que estuvo mal socavarlo más de dos décadas después? Tampoco esta conclusión es acertada, porque una democracia que no logra restaurar derechos, enfrentarse cara a cara con la verdad y procurar la justicia no ha cumplido sus promesas. Al dejar de enfrentar los fantasmas del pasado, puede haber puesto en peligro su reputación moral, que es un componente necesario para una cultura democrática viable. Para una democracia, descuidar el enfrentamiento con los crímenes del pasado puede a la larga ser tan destructivo como confrontarlos prematuramente.